

# XVIII Concurso de cartas “Díselo a quien maltrata” 2021

Las presentes bases tienen por objeto la concesión de premios del **XVIII Concurso de cartas “Díselo a quien maltrata”**, organizado por el Ayuntamiento de Lalín, a través de la Oficina de Igualdad, con la finalidad de promover la reflexión sobre la problemática de la **violencia de género** en sus diferentes manifestaciones física, psicológica, sexual, económica, estructural, vicaria..., así como los efectos y consecuencias de la misma.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar todas las personas que así lo deseen. Cada participante podrá enviar un máximo de tres cartas.

2. Las cartas deberán ser remitidas junto con la ficha de inscripción al **Registro General del Ayuntamiento de Lalín** (Plaza de Galicia, 1 - 36500 Lalín - Pontevedra) dentro de un sobre cerrado, en el que figurará XVIII Concurso de cartas “Díselo a quien maltrata”, también podrán enviarse por correo electrónico a [igualdade@lalin.gal](mailto:igualdade@lalin.gal), en un archivo la carta y en otro la ficha de inscripción, indicando en el asunto XVIII Concurso de cartas “Díselo a quien maltrata”.

3. La temática a la que deben ajustarse los trabajos es **la violencia de género**.

4. Los trabajos se presentarán en gallego o castellano y tendrán una extensión máxima de dos folios, escritos por una sola cara a doble espacio, preferiblemente en letra Arial, tamaño 12 y formato DIN A4.

5. Todos los trabajos que se presenten deberán ser originales, inéditos y no presentados en anteriores concursos.

6. Los criterios de valoración para elegir a las personas premiadas serán los siguientes: contenido y tratamiento del tema (hasta 4 puntos), originalidad (hasta 3 puntos), expresión y presentación en general (hasta 3 puntos).

7. Estas bases reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de Pontevedra (BOPPO) y con posterioridad se remitirá la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que será la que le dé traslado de su extracto al BOPPO.

El plazo para la presentación de las cartas empezará al día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPPO y finalizará el **jueves 4 de noviembre**.

Las bases estarán disponibles en la web [www.lalin.gal](http://www.lalin.gal)

8. La organización del concurso procederá a la preselección de veinte cartas. Los originales quedarán en poder de la Oficina de Igualdad, que se reserva el derecho para su publicación, exposición, donación..., o cualquier otro tratamiento posterior, siempre sin ánimo de lucro.

9. De las veinte cartas preseleccionadas, un jurado, compuesto por concejales y concejalas de diferentes áreas municipales, por representantes de los grupos de la oposición y por personal técnico con experiencia en violencia de género, presidido por la Concejala de Igualdad, o persona en quien delegue, valorará entre 1 e 10 puntos cada una de las cartas atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el punto 6. Entre las mejor puntuadas decidirá cuales son las tres ganadoras.

El fallo del jurado se recogerá en un acta y será llevado a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la concesión de los premios, que se hará público en la web del Ayuntamiento de Lalín [www.lalin.gal](http://www.lalin.gal)

10. Los premios se otorgarán en especie y consistirán en un **diploma acreditativo** y los siguientes premios:

- 1º premio: Tablet 10,4” 32GB**
- 2º premio: Tablet 10,1” 32GB**
- 3º premio: Lector de libros tinta electrónica 6” 8GB**

Los premios se entregarán en acto público al que deberán asistir, si es posible, las personas ganadoras, que serán avisadas con antelación.

Los premios podrán ser declarados desiertos y el fallo del jurado será inapelable.

11. Las cartas ganadoras podrán divulgarse a través de los medios de comunicación y redes sociales.

12. Las personas participantes serán las únicas responsables del contenido de sus cartas en cuanto a exigencias legales de derechos de autoría o plagios, según las leyes vigentes. Cada participante, por el mero hecho de participar, acepta estas bases. Cualquier otra circunstancia no prevista en las mismas, será resuelta por el jurado, y sus decisiones serán inapelables.

13. Las personas premiadas deberán acompañar declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin esa declaración no podrán ser beneficiarias de los premios.

**FICHA DE INSCRIPCIÓN EN EL  
XVIII CONCURSO DE CARTAS  
DÍSELO A QUIEN MALTRATA 2021**

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Edad:

Dirección:

Población:

C.P.:

Telf.:

Correo electrónico:

Centro de trabajo o estudios:

Por la presente declaro la autoría de las obras presentadas al concurso y la posesión de sus derechos de autoría. Autorizo a la Oficina de Igualdad del Ayuntamiento de Lalín para su libre exposición, reproducción y publicación en actividades sin ánimo de lucro. Con mi participación acepto las bases del concurso.

Firma:  Fecha:

**DESEO QUE LA AUTORÍA DE MI CARTA  
QUEDE EN EL ANONIMATO EMPLEANDO EI  
PSEUDÓNIMO**

**OFICINA DE IGUALDAD**

Plaza de Galicia, 1  
36500 Lalín (Pontevedra)  
Telf.: 986 78 70 60 - 986 18 10 45  
[igualdade@lalin.gal](mailto:igualdade@lalin.gal)

**XVIII Concurso de cartas:**

**“Díselo a  
quien  
maltrata”**

**noviembre 2021**

**ORGANIZA:**



**Ayuntamiento de Lalín**  
Concejalía de Igualdad  
[www.lalin.gal](http://www.lalin.gal)

